

Resolución Gerencial General Regional

N° 114-2020-GRL/GGR

Huacho, 09 de octubre de 2020

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2019-PRES, de fecha 15 de abril de 2019; el Oficio N° 446-2020-DIRESA-L-HRC-DE, recibido el 18 de agosto de 2020; la Hoja de Envío S/N Doc. N° 2402725 Exp. N° 1555126, recibido el 20 de agosto de 2020; el Oficio N° 463-2020-GRL/SG, recibido el 30 de setiembre de 2020; el Informe N° 066-2020-DIRESA-L-HRC-AT, recibido el 30 de setiembre de 2020; el Informe N° 165-2020-DIRESA-L-HRC-UE, recibido el 30 de setiembre de 2020; el Informe N° 182-2020-DIRESA-L-HRC-ODA, recibido el 30 de setiembre de 2020; el Oficio N° 558-2020-DIRESA-L-HRC-DE, recibido el 06 de octubre de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, Acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos, de la Resolución Directoral N° 054/2018-EF/52.03, y su modificatoria;

Que, es necesario designar a Doña CLARA MARÍA MÁRQUEZ BORJAS, como *Responsable Titular*, y a Doña PATRICIA ATÚNCAR CASTILLA, y a Doña OLGA LIDIA RÍOS HURTADO, como Responsables Suplentes, de las Cuentas Bancarias de la UNIDAD EJECUTORA – REGIÓN LIMA – HOSPITAL DE APOYO REZOLA (001288); así como disponer las acciones necesarias para efectos de modificación de Registros de Firmas correspondientes; modificando lo dispuesto por Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2019-PRES;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la UNIDAD EJECUTORA – REGIÓN LIMA – HOSPITAL DE APOYO REZOLA (001288), Doña CLARA MARÍA MÁRQUEZ BORJAS, quien se desempeña en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración, hará las veces de Director General de Administración;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 196-2019-PRES, de fecha 29 de marzo de 2019, la Gerencia General Regional se encuentra facultada para realizar el procedimiento de acreditación de los Titulares y Suplentes de las diversas Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lima, ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con la propuesta del Director Ejecutivo del Hospital Rezola Cañete, contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y visto de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 26, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el literal l) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF); y por los fundamentos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 09 de octubre de 2020, a Doña CLARA MARÍA MÁRQUEZ BORJAS, como Responsable Titular, y a Doña PATRICIA ATÚNCAR CASTILLA, y a Doña OLGA LIDIA RÍOS HURTADO, como Responsables Suplentes, de las Cuentas Bancarias de la UNIDAD EJECUTORA – REGIÓN LIMA – HOSPITAL DE APOYO REZOLA (001288).

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de los responsables titulares y suplentes del manejo de las Cuentas Bancarias de la UNIDAD EJECUTORA – REGIÓN LIMA – HOSPITAL DE APOYO REZOLA (001288), estará conformado de la siguiente manera:

1.- DE LOS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
CLARA MARÍA MÁRQUEZ BORJAS	15346570	Jefe de la Oficina de Administración (Director General de Administración)
GIULIANA PAOLA SÁNCHEZ GARCIA	41364907	Tesorera

2.- DE LOS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
PATRICIA ATÚNCAR CASTILLA	15428229	Técnico Administrativo
OLGA LIDIA RÍOS HURTADO	40112617	Técnico Administrativo





ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición existente que se oponga a la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la UNIDAD EJECUTORA – REGIÓN LIMA – HOSPITAL DE APOYO REZOLA (001288), y demás dependencias de acuerdo a su competencia, así como disponer su publicación en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Lima.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. JORGE JAVIER MIRANDA GARCÍA
GERENTE GENERAL REGIONAL (a)

